

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

<b>Año LXXVIII</b> EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 11 de Mayo de 1987	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº. 12.702</b>	<b>Sr. ROBERTO ROMERO</b> Gobernador <b>Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación <b>C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO</b> Ministro de Economía <b>Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social <b>Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 490  TELEFONO Nº 214780   <b>ARMANDO TROYANO</b> Director	

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 777 del 28-4-87	— Plan Nº 203 denominado "Ayuda económica para Adq. de inhibidores y desbrotadores" (Tabaco) aprobado por Resol. Nº 34/86 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Pónese en vigencia	1310
M.E.	Nº 789 del 28-4-87	— Renuncia presentada por el Cr. Carlos Alberto Kohler al cargo de subsecretario de Finanzas. Aceptación	1311
M.G.	Nº 790 del 28-4-87	— Celebración del 170º aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma. Declárase asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del municipio de Rosario de Lerma el día 28-4-87	1311

M.G.	Nº 795 del 28-4-87	— Afectación a la Direc. Gral. de Enseñanza Manual y Técnica, inmuebles donde se encuentra emplazada la Esc. de Educación Manual y Técnica de Finca Independencia ..	Pág. 1311
M.G.	Nº 796 del 28-4-87	— Renuncia presentada por el Arq. Carlos Alberto Ferrary, como asesor del Sr. Ministro de Gobierno J. y E. Acept.	1312
M.G.	Nº 797 del 28-4-87	— Anticipo de copartic. a favor de municipios del interior .	1312

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E.	Nº 775 del 28-4-87	— Contratación de public. con diario El Tribuno. Aprobación	1312
M.E.	Nº 776 del 28-4-87	— Contratación de public. con diario El Tribuno. Aprobación	1312
M.B.S.	Nº 778 del 28-4-87	— Promoción automática de personal de la Direc. del Hosp. "San Vicente de Paúl" de San R. de la Nueva Orán. Rectificación decreto Nº 2099/86 .....	1313
M.B.S.	Nº 779 dle 28-4-87	— Asignación de funciones a favor de profesionales del Hosp. Materno Infantil. Aprobación .....	1313
M.B.S.	Nº 780 del 28-4-87	— Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hosp. Materno Infantil. Asignación .....	1313
M.B.S.	Nº 781 del 28-4-87	— Designación Int. de personal en el Hospital "San Rafael" de El Carril .....	1313
M.B.S.	Nº 782 del 28-4-87	— Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Materno Infantil .....	1314
M.B.S.	Nº 783 del 28-4-87	— Designación Int. de personal en el Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes .....	1314
M.B.S.	Nº 784 del 28-4-87	— Déjase s/efecto designación temporaria de personal de la Direc. General de Familia y Minoridad .....	1314
M.B.S.	Nº 785 del 28-4-87	— Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hosp. "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera ..	1314
M.B.S.	Nº 786 del 28-4-87	— Régimen de trabajo con dedicación exclusiva y semiexclusiva de personal del Hosp. Materno Infantil .....	1315
M.B.S.	Nº 787 del 28-4-87	— Déjase cesante a personal dependiente del Hospital Materno Infantil .....	1315
S.G.G.	Nº 788 del 28-4-87	— Contrato de locación de obra intelectual celebrado con la C.P.N. Stella Maris García Díaz de Romero Aprobación .	1315
S.G.G.	Nº 791 del 28-4-87	— Horario extraordinario a personal de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación. Reconocimiento .....	1315
S.G.G.	Nº 792 del 28-4-87	— Horario extraordinario a personal de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación. Reconocimiento .....	1315
S.G.G.	Nº 793 del 28-4-87	— Horario extraordinario a personal de la Direc. Gral. de Comunicaciones. Reconocimiento .....	1315
S.G.G.	Nº 794 del 28-4-87	— Contrato de locación de obra celebrado con la Ing. Sr'a Ana Patricia Grimolizzi. Aprobación .....	1316

**LICITACION PUBLICA**

Nº 63773	— Hosp. de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia - Nº 2/87 ...	1316
----------	---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 63784	— Siarez Emilia - Expte. Nº A-77.882/86 .....	1316
Nº 63778	— Salmoral Elvira Graciela - Expte. Nº A-79.907/87 .....	1316
Nº 63777	— Hoyos Humberto - Expte. Nº A-72.437/86 .....	1316
Nº 63769	— Sandoval, José Antonio - Expte. Nº 3.606/87 .....	1316
Nº 63765	— Gaité, Simona - Expte. Nº A-46.917/83 .....	1316
Nº 63759	— Pas Manink, Rosa - Expte. Nº A-49.613/84 .....	1317
Nº 63753	— Sara Leoncía Villagrán de Roig Torres - Expte. Nº 1A75851/86 .....	1317
Nº 63749	— Apaza, Jesús Natividad - Expte. Nº 16.718/84 .....	1317
Nº 63745	— Domenichelli, Néstor - Expte. Nº A-78.993/87 .....	1317
Nº 63744	— Saiquita, Vicente y Ocampo, Vicente - Expte. Nº A-76.101/86 .....	1317

**REMATES JUDICIALES**

Nº 63785	— Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-75.977/86 .....	1317
Nº 63783	— Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 1.702/86 .....	1317
Nº 63780	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-67.613/86 .....	1318
Nº 63779	— Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº A-66.432/85 .....	1318

	Pág.
Nº 63775 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 72.362/86 .....	1318
Nº 63774 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-78.437/86 .....	1318
Nº 63760 — Por Juan R. Martearena. Juicio: Expte. Nº 20.894/81 .....	1318
Nº 63710 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-77.726/86 .....	1319

**POSESION VEINTENAL**

Nº 63750 — Argañaraz, Antonia Genobeba .....	1319
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 63719 — Bonafide S.A.I.C. ....	1319
-----------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 63761 — Edgardo Esteban Villafañe .....	1319
--	------

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 63781 — Biedu S.R.L. ....	1319
------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 63726 — Conciel S.A. Para el día 29-5-87. ....	1320
Nº 63723 — Sociedad Minera Concordia S.A. Para el día 18-5-87. ....	1320
Nº 63722 — Sociedad Minera Concordia S.A. Para el día 18-5-87. ....	1320

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 63776 — Asoc. de Agentes de Propag. Médica de la Rep. Argentina - Para el día 30-5-87	1321
--	------

**ASAMBLEA**

Nº 63782 — Centro de Juventud Antoniana - Para el día 27-5-87 .....	1321
---	------

**RECAUDACION**

Nº 63786 Del día 8-5-87 .....	1321
-------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Salta, 28 de abril de 1987

DECRETO Nº 777

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/26-031/87.

VISTO la Resolución Nº 34 de fecha 30 de diciembre de 1986, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 203 denominado "Ayuda económica para adquisición de inhibidores y desbrotadores"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 203 denominado "Ayuda económica para adquisición de inhibidores y desbrotadores", por un monto de australes doscientos mil (A\$ 200.000), aprobada por Resolución Nº 34 de fecha 30 de diciembre de 1986, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta a librar los fondos del mencionado plan por la suma de australes doscientos mil (A\$ 200.000), a favor de Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., entidad responsable que distribuirá los fondos entre los productores de

tabaco Virginia, Burley y Criollo Salteño, que no excedan de cinco mil kilogramos de producción en la campaña 1985/86.

Art. 3º — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, del destino dado a los fondos, indicando la nómina de los productores que hayan percibido el beneficio y el monto recibido por cada uno de ellos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez - Rivelli.**

Salta, 28 de abril de 1987

DECRETO Nº 789

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario de Finanzas contador Carlos Alberto Kohler, por razones particulares;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 21 de abril de 1987, la renuncia presentada por el contador Carlos Alberto Kohler, Libreta de Enrolamiento Nº 8.182.824, al cargo de Sub-Secretario de Finanzas por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez.**

Salta, 28 de abril de 1987

DECRETO Nº 790

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Expediente Nº 53-46.474/87.**

VISTO que el día 28 de abril del corriente año se celebra el 170º Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adoptar las medidas que posibiliten la participación plena de la comunidad en los actos programados en conmemoración de la histórica gesta, en el ámbito del citado municipio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo

nombre, durante el día 28 de abril del año en curso y con motivo de la celebración del 170º Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Invítase al comercio, banco e instituciones en general de esa localidad, a adherir a los actos programados adoptando similar temperamento, y al pueblo muy especialmente a concurrir a los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia.**

Salta, 28 de abril de 1987.

DECRETO Nº 795

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 42-28.601/86, mediante el cual Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica solicita la afectación de los terrenos fiscales donde se encuentra emplazada la Escuela de Educación Manual y Técnica de Finca Independencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre los inmuebles en cuestión;

Por ello y atento a lo dictaminado por AseSORIA Letrada de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctase a la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, los inmuebles donde se encuentra emplazada la Escuela de Educación Manual y Técnica de Finca Independencia, con una superficie de 295,13 m2., Partida Catastral Nº 69.339 y 240 m2., Partida Catastral Nº 69.338, de propiedad de la Provincia, según cédulas parcelarias respectivas.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia - Armas.**

Salta, 28 de abril de 1987

**DECRETO Nº 796**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-27.198, que contiene la renuncia como Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, interpuesta por el Arq. Carlos Alberto Ferrary; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia, procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 15 de abril del año en curso, la renuncia del Arquitecto Carlos Alberto Ferrary, M.I. Nº 8.554.399, como Asesor del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, del Agrupamiento Político y con remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos**

Salta, 28 de abril de 1987

**DECRETO Nº 797**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

Expte. Nº 53-46.170/87.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de las Municipalidades de El Galpón y General Mosconi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan los Municipios del interior de la Provincia, puede ser factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios de El Galpón y General Mosconi, un Anticipo de Coparticipación por el monto total de A\$ 33.000 (australes treinta y tres mil), que será descontado en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de mayo del corriente año y que será distribuida de acuerdo al siguiente detalle:

—El Galpón	A\$ 13.000
—General Mosconi	A\$ 20.000

**TOTAL A\$ 33.000**

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquídese y depositese en la cuen-

ta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios beneficiarios, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, cuyo monto total asciende a la suma de A\$ 33.000 (australes treinta y tres mil), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades;

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos  
- Rodríguez - Lovaglio.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 775 - 28-4-87 - Expte. Nº 05-19.117/86.**

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con diario El Tribuno por un total de dos mil setecientos cuarenta y cuatro australes (A\$ 2.744,00) realizada con encuadre en el Artículo 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida al vencimiento del 5º Anticipo Impuesto Inmobiliario Año 1986:

O. P. Nº 1770 - Diario El Tribuno A\$ 2.744,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Servicios" del presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 776 - 28-4-87 - Expediente Nº 05-19.130/86.**

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con diario "El Tribuno" por un total de Cuatro mil setecientos setenta y seis australes (A\$ 4.776,00) realizada con encuadre en el Artículo 27 - Inciso Q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General

de Rentas y referida al vencimiento del 6º Anticipo Impuesto a las Actividades Económicas/86: O. P. Nº 1783 - Diario El Tribuno A 4.776,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 "Servicios" del presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 778 - 28-4-87 - Expediente Nº 94.764/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 2099 de fecha 30 de julio de 1986, dejando establecido que la promoción automática de la señora Mabel Hortencia del Valle Isasmendi de Molina López, legajo Nº 39.043, es a la categoría 07.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente:

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 779 - 28-4-87 - Exptes. Nros. 3857/85 y 3684/85 cód. 87**

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas que a continuación se detallan, medianamente las cuales se asignan funciones de mayor jerarquía a diversos profesionales dependientes del Hospital Materno Infantil:

Disposición interna Nº 251/85 - Dr. Federico Abel Saravia Toledo, legajo Nº 62.890, como Jefe del Servicio Cirugía General.

Disposición interna Nº 126/85 - Dra. Zulema Alicia Serafini, legajo Nº 65.115, como Jefa del Departamento Servicios Técnicos y Auxiliares.

Disposición interna Nº 125/85 - Dra. Marta Magdalena Demeco de Moya, legajo Nº 03.493, como Jefa del Departamento Clínica Pediátrica.

Disposición interna Nº 123/85 - Dr. Héctor Misael Avila, legajo Nº 06.542, como Jefe del Departamento Atención Quirúrgica Pediátrica.

Disposición interna Nº 112/85 - Dra. Alicia Virgili de Binda, legajo Nº 30.804, como Jefa del Sector Laboratorio Medio Interno y Bacteriología.

Disposición interna Nº 136/85 - Dra. María Gloria Montagna de De Freijo, legajo 21.229, como Jefa del Servicio Terapia Intensiva.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y las funciones que desempeñaron interinamente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley Nº 6.127 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2.790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6.293: Federico Abel Saravia Toledo - legajo Nº 62.890,

clase 14, categoría 20, como Jefe del Servicio Cirugía General, del 26 de abril al 27 de diciembre de 1985.

Zulema Alicia Serafini - legajo Nº 65.115, clase 14, categoría 18, como Jefa del Departamento Servicios Técnicos y Auxiliares, del 12 de abril al 8 de diciembre de 1985.

Martha Magdalena Demeco de Moya - legajo Nº 03.493, clase 14, categoría 21, como Jefa del Departamento Clínica Pediátrica, del 10 de abril al 13 de diciembre de 1985.

Héctor Misael Avila - legajo Nº 06.542, clase 14, categoría 20, como Jefe del Departamento Atención Quirúrgica Pediátrica, del 9 de abril al 27 de diciembre de 1985.

Alicia Virgili de Binda - legajo Nº 30.804, clase 14, categoría 18, como Jefa del Sector Laboratorio Medio Interno y Bacteriología, desde el 22 de mayo al 27 de setiembre de 1985.

María Gloria Montagna de De Freijó - legajo Nº 21.229, clase 14, categoría 19, como Jefa del Servicio Terapia Intensiva, del 10 de abril al 12 de diciembre de 1985.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 780 - 28-4-87 - Expediente Nº 6.340/86 - Código 87.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Leonor García Rubio de Cabrera, legajo Nº 07.311, clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontóloga), Jefa de Servicio de Odontología del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 781 - 28-4-87 - Expediente Nº 91.970/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Encargado de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "San Rafael" de El Carril, del señor Julián Rodríguez, legajo Nº 06.496, asignada por disposición interna Nº 18/86, emanada del referido nosocomio.

Art. 2º — A partir del 1 de abril de 1986, designase interinamente al señor Julián Rodríguez, legajo Nº 06.496, en el cargo de agrupamiento F-II b2, categoría 14, como Encargado de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "San Rafael" de El Carril, con retención del cargo de agrupamiento F-IIb1, categoría 07, peón de patio del citado nosocomio, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/30 - Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, suprimiendo un (1) cargo de clase 07, categoría 14 (vacante por renuncia de la señora Ana María García de Guantay, resolución ministerial Nº 621 D/86) creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento F-IIb2, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/34 - Hospital "San Rafael" de El Carril, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Remuneración Planta Permanente, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 782 - 28-4-87 - Expediente Nº 5.651/86 - Código 87.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de Sector Emergencia del Hospital Materno Infantil, asignada por disposición interna Nº 368/86 a la doctora Stella Maris Azar, legajo número 80.827, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la doctora Stella Maris Azar, legajo Nº 80.827, clase 14, categoría 18, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, como Jefa de Sector Emergencia del citado nosocomio, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, en el período comprendido entre el 18 de agosto y el 11 de setiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6.127, en concordancia con el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6.293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones - Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 783 - 28-4-87 - Expediente Nº 03.454/85 - Código 79.**

Artículo 1º — Ratifícase las funciones como auxiliares de radiología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de las empleadas Olga Ortensia Abregú de Ledesma, legajo Nº 55.473 y Florencia Angélica Coria, legajo Nº 81.781, asignadas por disposiciones internas Nros. 294/86 y 293/86, respectivamente.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1986, designase interinamente a la señora Olga Ortensia Abregú de Ledesma, legajo Nº 55.473, en el cargo de agrupamiento "Auxiliares de la Salud", grupo 1, categoría 08, con funciones de auxiliar de radiología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y con retención

del cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 08, personal de servicio, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6.127.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio de 1986, designase interinamente a la señorita Florencia Angélica Coria, legajo Nº 81.781, en el cargo de agrupamiento "Auxiliares de la Salud", grupo 1, categoría 06, con funciones de auxiliar de radiología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 01, personal de servicio, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6.127.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos vacantes que seguidamente se consignan:

1 cargo de agrupamiento G-II, categoría 08 - de la Unidad de Servicio 2/43, por renuncia de la señora María Canavides de Coccetta, resolución ministerial Nº 783 D/86.

1 cargo de agrupamiento G-II, categoría 06 - de la Unidad de Servicio 2/22, por fallecimiento de la señora Luisa Josefa Paz de Tolaba; creando en su reemplazo los siguientes cargos con destino a la Unidad de Servicio que seguidamente se consigna, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6334 y descongélese los mismos dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

1 cargo de agrupamiento "Auxiliares de la Salud", grupo 1, categoría 08 - a la Unidad de Servicio 2/22, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

1 cargo de agrupamiento "Auxiliares de la Salud", grupo 1, categoría 06 - a la Unidad de Servicio 2/22, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 784 - 28-4-87 - Expte. Nº 46.694/86 - Cód. 01.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Pablo Omar López, D.N.I. Nº 11.834.564, en el cargo de preceptor de la Dirección General de Familia y Minoridad, dispuesta por decreto Nº 2263/86, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 785 - 28-4-87 - Exptes. Nros. 0790/86 y 0735/86 cód. 95**

Artículo 1º — Ratifícase la función de jefe de sector de Cirugía y Emergencia del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Fron-

tera, asignada por disposiciones internas Nros. 010/86 y 014/86 al doctor Armando Reynaldo Robles, matrícula profesional Nº 430, legajo Nº 09012, en reemplazo de su titular en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Armando Reynaldo Robles, legajo Nº 09012, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, como Jefe del Sector de Cirugía y Emergencias del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 20 de setiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127, en concordancia con el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 786 - 28-4-87 - Expte. Nº 5091/86 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de la señora María del Carmen Alarcón, legajo número 19.758, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa del Departamento Administrativo del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Con igual vigencia y por el mismo término, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación semiexclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

—Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08.527, agrupamiento personal superior, Cat. 21, Jefa División Contable.

—Nilda Raquel Bivovchey de Yáñez, legajo Nº 16.688, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefa División Compras.

—Ester Eriberta Alfaro, legajo Nº 37.648, agrupamiento personal superior, Cat. 20, Jefa División Personal.

—Enrique Valentín Marchese, legajo Nº 62.811, agrupamiento personal superior, Cat. 22, Supervisor Contable.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 787 - 28-4-87 - Expte. Nº 5341/86 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de marzo de 1986 y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 39 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio, al señor Daniel Alberto Bravo, D.N.I. Nº 14.303.721, legajo Nº 66.095, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente del Hosp. Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 788 - 28-4-87 - Expte. Nº 103-00095/87.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y la C.P.N. Sra. Stella Maris García Díaz de Romero, D.N.I. Nº 11.081.187, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, L.S.E.I.S., Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 791 - 28-4-87 - Expte. Nº 01-47.151/87.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario devengado por la señora Violeta Díaz de Padilla, durante el período comprendido entre el 24-6-86 y el 1-9-86, en que se desempeñó como jefa de la División Tesorería (interina) del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en Cat. 21, en carácter de dedicación adicional, con porcentaje acorde a la cantidad de horas cumplidas.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 792 - 28-4-87 - Expte. Nº 01-47.152/87.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario devengado por la Sra. María Mercedes Ruiz de Contreras, A. Técnica, Categoría 17, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 25 de agosto del año 1986, en carácter de dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, en razón de su desempeño como jefa de la División Teneduría de Libros del Dpto. Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Cat. 21.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 793 - 28-4-87 - Expte. Nº 49-000156/86.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario trabajado por personal de la Dirección General de Comunicaciones, durante el mes de enero del año en curso, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional, de acuerdo al si-

guiente detalle y por los porcentajes que se indican:

Nombre y Apellido	Cat.	Porc.
	Director Gral.	
Miguel Angel Luna	24	60%
Arnaldo Zerpa	20	45%
Horacio H. Ocampo	20	60%

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 794 - 28-4-87 - Expedientes Nros. 103-00098/87 y 103-0009987.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en nombre y representación de la Provincia y la Ing. señorita Ana Patricia Grimolizzi, D.N.I. Nº 10.220.205, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de obra, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en nombre y representación de la Provincia, y el señor Mario Alfredo Ochoa, D.N.I. Nº 13.414.561, el que como Anexo II, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S., Ejercicio 1987.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 788 y 794/87, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 63773

F. Nº 3120

PROVINCIA DE SALTA

HOSP. DE ENDOCRINOLOGIA Y

METABOLISMO "DR. ARTURO OÑATIVIA"

Llámiase a Lic. Púb. Nº 2/87, a realizarse el día 29 de mayo de 1987, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos y material de curaciones, con destino a distintos laboratorios del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (austral diez) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos del hospital, sito en calle Mariano R. Castex Nº 36, Salta, o en Casa de Salta, sita en calle Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires.

Valor al cobro A 18.-

e) 11 y 12-5-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 63784

F. Nº 4219

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: "Siarez, Emilia, Sucesorio", Expte. Nº A-77.882/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dra. Silvia de Irrazábal, Secretaria. Salta, 23 de marzo de 1987. Publicar por tres (3) días.

Sin cargo.

e) 11 al 13-5-87

O. P. Nº 63778

F. Nº 36412

La Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria del Juzgado C. y C. de 2ª Nom. a cargo del Dr. Lidoro Manoff, en los autos: "Salmoral Elvira Graciela s/Sucesorio", Expte. Nº A-79.907/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de mayo de 1987. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 11 al 13-5-87

O. P. Nº 63777

F. Nº 4218

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos: "Hoyos, Humberto, Sucesorio", Expte. Nº A-72.437/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de abril de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11 al 13-5-87

O. P. Nº 63769

R. s/c. Nº 4217

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derechos sobre el sucesorio de "Sandoval, José Antonio, Expte. Nº 3606/87", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 29 de 1987.

Sin cargo.

e) 8 al 12-5-87

O. P. Nº 63765

F. Nº 36386

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio sucesorio de Gaité Simona, Expte. Nº A-46.917/83, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 8 al 12-5-87

O. P. Nº 63759

F. Nº 36376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Pas Manik, Rosa s/sucesorio", Expte. Nº A-49.613/84 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de marzo de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 8 al 12-5-87

O.P. 63.753

F. Nº 36.368

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sara Leoncia Villagrán de Roig Torres, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 1A-75.851/86. Publicación: tres días. Salta, noviembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria Interina.

Imp. A 15,00

e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63749

F. Nº 36.361

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Apaza, Jesús Natividad, Expediente Nº 16.718/84", publicándose edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 1º de diciembre de 1986. Dra. Analía Villa de Moises, Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63.745

F. Nº 36.356

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión: "Domenichelli, Néstor, Sucesorio", Expediente Nº A-78.993/87, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones: 3 días. Salta, 6 de abril de 1987. Fdo. doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63.744

F. Nº 36.349

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Saiquita, Vicente y Ocampo, Vicente, Sucesorio", Expediente Nº A-76101/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Publicación: tres días. Salta, 17 de marzo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 7, 8 y 11-5-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63785

F. Nº 36422

Por **MARCOS M. LOPEZ**

Un tinglado parabólico

El día 11 de mayo de 1987, a horas 19.00, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: Arias, Guillermo vs. Morales Oscar Luis, Ejec., Expte. Nº A-75.977/86 remataré sin base y dinero de contado: Un tinglado de 1.450 m<sup>2</sup> aprox., con estructura de hierro. El mismo se encuentra en localidad de Cerrillos, Villa Los Tarcos donde puede ser revisado. Nota: El comprador asumirá el cargo de desmontaje y traslado. Comisión de ley 10%. Mayores informes dirigirse al citad. Marcos M. López, Mart. Púb.

Imp. A 8.-

e) 11-5-87

O. P. Nº 63783

F. Nº 36415

JUDICIAL EN ORAN

Por **CARLOS ARTURO CURA**

Una topadora Caterpillar

El día 12 de mayo de 1987, a horas 18.00, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 de esta ciudad, remataré sin base, de contado y al mejor postor: Una topadora Caterpillar D7-17A, motor 1004, Serie 16343, parcialmente desarmada. Ordena: Sr. Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Patricia V. de Atencio, en autos caratulados "Medina Miguel Arcángel vs. Pedrana S.A.", Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 1.702/86. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Motor y ocho rolos se encuentran en Cnel. Egües 929, el resto en Mitre y Gral. Paz. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para informes dirigirse al Sr. Curá, en 25 de Mayo 240, Orán.

Imp. A 10.-

e) 11-5-87

O. P. Nº 63780 F. Nº 36417

Por JULIO CESAR HERRERA

**Judicial - Máquinas de coser, cintas transportadoras, compresores, fotocopiadora, teleimpresor, balanza - Base A 5.000.-**

El 26 de mayo de 1987, a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 5.000, dinero de contado, una balanza automática; un compresor marca JML, Nº 49.369, tipo 2, accionado por motor eléctrico Ideam 32.571 de 7,5 HP.; un compresor de doble cabezal de 1500 revoluciones; una cinta transportadora marca Michelotti, máquina N 38/300, Nº 8678, motor 470/2775 marca ACEG; un teleimpresor T 1000 completo Nº identidad 16311217, Nº de Máq. 22365; una fotocopiadora Copia 405, matrícula 3871255 E507-712261; una cinta transportadora de 4 m. Nº 2257, motor eléctrico Marolli 31524 de 0,75 HP., revoluciones por minuto 1410; una máquina de coser industrial rotativa Singer Nº 157-4 y una máquina de coser, industrial, MVM Nº 000440. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en calle C. Pellegrini Nº 931 de esta ciudad. Ordena la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en el juicio: "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta vs. Agrotex S.R.L., Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-67.613/86. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Mart. Púb.

Imp. A 24.- e) 11 al 13-5-87

O.P. Nº 63.779 F. Nº 36.414

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Heladera Vitrina, Sierra Carnicera, Balanza etc.

El 12 de mayo de 1987 a las 17 horas en Avenida Sarmiento Nº 729, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en el Juicio Ejecutivo con Núñez, Lucio y/o Núñez, Carmen de, Expediente Nº A-66.432/1/85. Remataré sin base y dinero de contado: una balanza Iris, Nº 20.787; una balanza Reloj 15 kilogramos; una heladera vitrina mostrador, marca Neba; una picadora de carne FH; una sierra carnicera; una góndola de 8 canastos. Revisar en calle Rioja Nº 2370. Comisión 10 por ciento. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al T.E. 21-5572. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 16,00 e)11 y 12-5-87

O.P. Nº 63.775 F. Nº 36.403

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1987, a horas 19, en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093 ciudad, por disposición del Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Eduardo

Lestom y Mario E. Bava, Expediente Nº 72.362/86, remataré sin base, los siguientes bienes: un tocadisco marca Wincofon modelo 3050/E; un aparato electroestimulador para músculos marca Cadac Nº 11.399, modelo 506; un neumosector marca Cadactor Nº 11.730, modelo 333 con accesorios; un vibromasajeador a cinco marca Ivanhoe. Forma de pago: de contado. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, T.E. 22-2531.

Imp. A 16,00 e)11 y 12-5-87

O.P. Nº 63.774 F. Nº 36.404

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1987 a horas 18,15 en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093 ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Juan Orlando Careca, Expediente Nº A-78.437/86, remataré sin base: una balanza reloj marca Fachal, con capacidad para 10 Kgs. cromada. Forma de pago: de contado. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, T.E. 22-2531.

Imp. A 8,00 e) 11-5-87

O. P. Nº 63760 F. Nº 36379

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

Judicial con base - Finca "El Molino" - Metán

El día 14 de mayo de 1987, a las 18.15 Hs. en calle San Luis Nº 590 de esta ciudad, por disposición del señor Juez Víctor Daniel Ibáñez, Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaria Dra. Graciela Carlsen de Briones, Juicio Embargo Preventivo, Sumario: Daños y Perjuicios, en Juicio que se tramita por Expte. Nº 20.894/81 caratulado "Molinari, Alfonso Vs. Martín Ricardo Elías Héctor Oscar". Remataré derechos y acciones que le correspondan a Héctor Oscar Elías, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, que es de A 191,59 (australes ciento noventa y uno con 59/100 en la finca denominada "El Molino", catastro Nº 22, Dpto. Metán, con una Sup. de 29 Has. ubicada a 300 mts. de la ruta 34, con vivienda. Estado de ocupación casero puesto por el Sr. Ramón García. En el acto de la subasta se abonará el 30% del total y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Provincial de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento por lo dispuesto en el Art. 597 del Cód. Proc. C. y C. Com. de ley a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al martillero en San Luis Nº 590 en horario comercial. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Juan Alfredo Martearena, Mart. Púb.

Imp. A 50.- e) 8 al 14-5-87

O.P. Nº 63.710 F. Nº 36.322

Por: JUSTO A. FIGUEROA

Importante Inmueble calle Alvarado Nº 1634/86  
JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1987, a horas 18,30. en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, en juicio que se le sigue a C.A.O. S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-77.726/86 remataré el siguiente inmueble: consta de planta baja con un salón para oficina, dos oficinas chicas, una cocina chica, un baño de primera y dos baños simples; un laboratorio hecho con divisorios metálicos, dos baños chicos, un baño completo, entre piso: dos oficinas grandes, dos baños completos, una cocina lavadero, una sala de espera y balcón. Todo bajo tinglado de aproximadamente 17x50 metros. Servicios: posee agua, luz, teléfonos. Estado de ocupación: ocupado en alquiler, Suc. de Abel Michel Torino. Base: A 63.084. Forma de pago: Seña 30 por ciento de contado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Justo A. Figueroa, Martillero, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Imp. A 50.-

e) 5 al 11-5-87

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 63.750 F. Nº 36.354

El doctor Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro-Salta, Secretaría de la doctora Adriana G. de Heredia, cita y emplaza a Dolores Marquez de Pérez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como catastro Nº 203, parcela 2, manzana 5, sección "B", ubicado en la localidad de El Tala, departamento de La Candelaria, Rosario de la Frontera, para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio: "Argañaraz, Antonia Genobeba, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº A-65.229", publicándose edictos por el término

de tres (3) días en diario Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de octubre de 1986. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 7, 8 y 11-5-87

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 63.719

F. Nº 36.310

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Bonafide S.A.I.C. (Expte. Nº 49.107), con domicilio en Gavilán 1055 de esta Capital Federal y Sucursal en Salta, provincia de Salta, Señalase desde el 31 de julio de 1987 y hasta el día 13 de octubre de 1987 para que los acreedores presenten al Síndico contador don Alfredo Mario Lasgoity, con domicilio en Julio A. Roca 733, 5º Piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Designase al día 17 de diciembre de 1987 a las 11 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, ubicado en la calle Viamonte 1133, 9º Piso de Capital Federal. Los acreedores deberán hacerse presentes con tres horas de antelación a la fijada como de realización de la Junta. Buenos Aires, 28 de abril de 1987. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Salta. Víctor Aníbal Vivono - Secretario - Secretaría Nº 24.

Imp. A 25,00

e) 5 al 11-5-87

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 63761

F. Nº 36380

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 3 Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Márquez, Walter Félix Ricardo" — Adopción del menor Jesús Esteban Villafañe—, Expte. Nº 1-A-73.793/86 cita al señor Edgardo Esteban Villafañe, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarsele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Publicación cuatro (4) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de abril de 1987. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. A 20.-

e) 8 al 13-5-87

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 63.781 F. Nº 36.418

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Eduardo Kira, D.N.I. Nº

5.521.821, argentino, casado, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florida Nº 345, de esta ciudad y Eduardo Levin, L.E. Nº 4.616.813, argentino, casado, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 768, de esta ciudad.

Fecha de Contrato: 23 de abril de 1987

Denominación de la Sociedad: BIEDU S.R.L.

Sede Social: Su domicilio será en calle San Juan Nº 768, de esta ciudad.

Duración: 20 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a asociados a terceros las siguientes actividades; a) Comerciales; prestar servicios de hotelería, alojamiento por hora, bar, confitería, restaurante y demás afines gastronómicos; b) Industriales, la construcción total o parcial de edificios o mejoras de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; c) Inmobiliarias: compraventa, permutas, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones derivadas del objeto de los apartados a) y b). Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y este contrato.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de  $\$$  10.000 (australes diez mil), dividido en mil cuotas de  $\$$  10 (australes diez) cada una, que se suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo en la siguiente proporción: José Eduardo Kira, el 50 por ciento, o sea  $\$$  5.000 y Eduardo Levin el 50 por ciento o sea  $\$$  5.000.

Administración: La representación y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios, quienes revisten el carácter de socios-gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre. Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp.  $\$$  26,00

e) 11-5-87

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63.726

F. Nº 36.317

**CONCIEL S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de mayo de 1987 a horas 20.00 (veinte horas) en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas para la firma y aprobación del acta.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley 19.742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1986.

4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultado, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986.

5º) Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por cesación de mandato.

7º) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

Salta, mayo de 1987.

**El Directorio**

Imp:  $\$$  60.00

e) 5 al 11-5-87

O. P. Nº 63.723

F. Nº 36.314

**SOCIEDAD MINERA CONCORDIA S.A.**

Buenos Aires, 30 de Abril de 1987.

Señores Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1987 a las 11,00 horas con segunda convocatoria en el mismo día a las 16,00 horas, en 25 de Mayo Nº 596 piso 18º de esta ciudad para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de las razones que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera de término.
- 3º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultado, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 5º) Consideración del resultado y destino del mismo.
- 6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 7º) Elección de autoridades.

**El Directorio**

Imp.  $\$$  60.00

e) 5, 6, 7, 8 y 11-5-87

O. P. Nº 63.722

F. Nº 36.313

**SOCIEDAD MINERA CONCORDIA**

Buenos Aires, 30 de Abril de 1987.

Señores Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1987 a las 10.00 horas con segunda convocatoria en el mismo día a las 15.00 horas, en 25 de Mayo Nº 596 piso 18º, de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Ratificación de la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de Acree-

dores conforme lo que prescribe la Ley Nº 19.551 artículo 6º.

## El Directorio

Imp. A 60.00

e) 5, 6, 7, 8 y 11-5-87

## Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 63.776

F. Nº 36.411

ASOCIACION DE AGENTES DE  
PROPAGANDA MEDICA DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

Con Personería Gremial 101 y Jurídica 5513  
Seccional Salta

Alvarado 1262 — T.E. 22-1957 — 4400 — Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo del corriente año a horas 9,00, a llevarse a cabo en su Sede de calle Alvarado Nº 1262 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Elección del Presidente del Acto.
- 2º Aprobación de Memoria y Balance General, Inventario, Cálculo de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio económico del año 1986.
- 3º Elección de socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Elección de Delegados de Hospitales.
- 5º Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Sin otro particular saludamos a Ud. Atte.

Luis R. Lavilla  
Secretario Gremial

Juan G. Mendieta  
Secretario Adjunto

Imp. A 8,00

e) 11-5-87

## ASAMBLEA

O.P. Nº 63.782

F. Nº 36.419

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana convoca a los socios de la institución

a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del corriente, a horas 21, en su sede de calle Lerma y San Luis, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Informe sobre la situación actual de la institución en su faz social y económica.
- 4º Consideración de renunciaciones de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5º Elección de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para completar período por renunciaciones.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes una hora después de la indicada.

Salta, 8 de mayo de 1987

## La Comisión Directiva.

Imp. A 5,00

e) 11-5-87

## RECAUDACION

O.P. Nº 63.786

Saldo Anterior	A 26.872,46
Recaudación día 8-5-87	A 205,50
<b>TOTAL</b>	<b>A 27.077,96</b>